



Resolución Jefatural

N° 102-2021-CENEPRED/J

Lima, 22 de julio de 2021

VISTO:

La carta de renuncia irrevocable, formulada por el señor José Luis Navarro Sobrevilla Especialista en Logística de fecha 8 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el contrato se extingue, entre otras causas, por renuncia del trabajador, en cuyo caso debe comunicar por escrito su decisión a la entidad con una anticipación de treinta (30) días naturales previos a su cese, plazo que puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 080-2019-CENEPRED/J de fecha 12 de agosto de 2019 se designó al señor José Luis Navarro Sobrevilla en el cargo público de confianza de Especialista en Logística de la Oficina de Administración, suscribiéndose el contrato administrativo de servicios correspondiente;

Que, mediante Carta S/N de fecha 8 de julio de 2021 el señor José Luis Navarro Sobrevilla presenta su renuncia irrevocable al cargo, con efectividad al 30 de julio de 2021, y solicita la exoneración del plazo de anticipación previsto en la norma vigente, petición que resulta pertinente aceptar;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 011-2020-CENEPRED, suscrito el 3 de setiembre de 2020, se contrató los servicios de la señorita Sheyla Haydee Cueva Rovelo, por lo que vista la necesidad de dar continuidad operativa a las funciones y actividades del Área de Logística de la Oficina de Administración, se ha visto por conveniente efectuar el encargo de funciones a la servidora en mención, en tanto se efectuó la designación del titular del puesto;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 003-2020-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aceptar la renuncia y dar por concluida, a partir del 30 de julio de 2021, la designación del señor José Luis Navarro Sobrevilla en el cargo de confianza de Especialista en



Logística de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, efectuada mediante Resolución Jefatural N° 080-2019-CENEPRED/J del 12 de agosto de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. - Encargar temporalmente, a partir del 30 de julio de 2021, el puesto de Especialista en Logística de la Oficina de Administración, a la señorita Sheyla Haydee Cueva Roveló, en adición a sus funciones como Asistente Logístico, en tanto se designe al nuevo titular del puesto.

Artículo 3°. – Precisar que el encargo de funciones es con retención del cargo que desempeña a la fecha;

Artículo 4°. – Disponer la notificación de la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas del CENEPRED y a los/las interesados/as para los fines correspondientes.



Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente
MG. GIOVANNA MARIA DIAZ REVILLA
Jefe (e) del CENEPRED